



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:30** horas del día cinco de julio del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SECRETARIADO**) y por parte del área técnica la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (en adelante la **FGE**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-50-18**, para la **Adquisición de un Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS)**, requerido por el **Secretariado** y convocado por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1
2	RAÚL ARITELCH LLAMAS RIOS	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a

1 2 3 4 5 6 7 8 9



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-50-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Secretariado, y por el área técnica el T.S.U. Francisco González González, Director de Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones de la FGE, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	RAÚL ARITELCH LLAMAS RIOS
01	1	Pieza	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 15 KVA Y 208 V, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.	\$300,723.60 No incluye I.V.A.	\$315,411.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo solicitado en la Convocatoria en el apartado IX, inciso a) **numeral 1.**, en la partida número 1 en lo que respecta a las características de los módulos, ya que se solicita; con 4 módulos de baterías selladas de plomo y el proveedor no menciona esta característica en la descripción de su propuesta ni en el catálogo anexo, así como en lo que se refiere a tiempo de respaldo, se solicita Tiempo de Respaldo con carga completa de 27 minutos (tolerancia de tiempo +/- 5 minutos), y el proveedor en la descripción de su propuesta técnica señala tiempo de respaldo 5 minutos, siendo una característica inferior a lo solicitado, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$300,723.60 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 362/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RAUL ARITELCH LLAMAS RIOS**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$315,411.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 362/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6 y 7**, e **incumple en los numeral 4, 8 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4** se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, **incumplimiento que afecta** la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el pago de esta obligación fiscal.

En el **numeral 8** se solicita: "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”, y el proveedor analizado presenta el escrito anexando 3 CFDI, dos a nombre de Industrias Nupack, S.A. de C.V., y una a nombre de Giles S. de R.L. de C.V., por lo que se consideran dos clientes únicamente, ya que es el mismo nombre fiscal y R.F.C. de dos de los CFDI anexos, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** al presentar incompleta la documentación solicitada en este numeral.

En el **numeral 9** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el pago de la mencionada obligación en materia de seguridad social.

Por los incumplimientos mencionados que afectan la solvencia de su proposición **se descalifica** al proveedor analizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción V del Manual, y en relación a lo señalado por el apartado IV inciso a) numeral 1., de la convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el Secretariado y la FGE ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

3. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
4. Que las proposiciones de los proveedores **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.** y **RAÚL ARITELCH LLAMAS RIOS**, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1 y 8 fracción I del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-50-18**, para la **Adquisición de un Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS)**, requerido por el Secretariado, por no haber proposiciones solventes para su adjudicación.

SEGUNDO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento,

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:57 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C. Adonis Isaí Armendáriz Rodríguez,
Auxiliar de Evaluación y Seguimiento del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatal de Seguridad Pública.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

TSU. Francisco Javier González González,
Director de Soporte Técnico, Redes y
Telecomunicaciones de la Fiscalía
General del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Nombre de la Empresa: RAUL ARTELCH LLAMAS RIOS

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
			SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 15 KVA Y 208 V, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR, COLOR INDISTINTO.	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 15 KVA Y 208 V, MARCA APC, MODELO MGE GALAXY 3500 . COLOR NEGRO.	SI CUMPLE	NINGUNA
			SALIDA CONFIGURABLE PARA TENSIONES DE SALIDA TRIFÁSICA DE 200, 208 O 220 V.	SALIDA CONFIGURABLE PARA TENSIONES DE SALIDA TRIFÁSICA DE 200, 208 O 220 V.		
			ENTRADA DE VOLTAJE 208V 3PH (160V-240V).	ENTRADA DE VOLTAJE 208V 3PH (160V-240V).		
			TIPO DE ENCHUFE HARD WIRE 5-WIRE (3PH+NG).	TIPO DE ENCHUFE HARD WIRE 5-WIRE (3PH+NG).		
			SMART SLOT INCLUIDO AP9631.	SMART SLOT INCLUIDO AP9631.		
			CON 4 MÓDULOS DE BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO.	CON 4 MÓDULOS DE BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO.		
			TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS (TOLERANCIA DE TIEMPO +/- 5 MINUTOS).	TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS.		
			EL FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA CON CARGA COMPLETA ES DEL 93%.	EL FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA CON CARGA COMPLETA ES DEL 93%.		
			SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR APC.		

		APC.	GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

ENTE REQUERENTE:

NOMBRE : LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA

CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

NOMBRE : T.S.U. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ

CARGO: DIRECTOR DE SOPORTE TÉCNICO, REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes, Ags. A 05 de julio de 2018

FIN DEL DICTÁMEN TÉCNICO



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-50-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Nombre de la Empresa: **MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.**

DICTAMEN TÉCNICO DE LA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
			SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 15 KVA Y 208 V, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR, COLOR INDISTINTO. SALIDA CONFIGURABLE PARA TENSIONES DE SALIDA TRIFÁSICA DE 200, 208 O 220 V. ENTRADA DE VOLTAJE 208V 3PH (160V-240V). TIPO DE ENCHUFE HARD WIRE 5-WIRE (3PH+NG). SMART SLOT INCLUIDO AP9631.	UPS INDUSTRIONIC MODELO UPS-1350 FACTOR DE POTENCIA 0.9, ON-LINE DOBLE CONVERSION, BYPASS ELECTRÓNICO/AUTOMÁTICO (CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA), 2 AÑOS DE GARANTIA, CAPACIDAD 15,000VA/ 13,500 WATTS, VOLTAJE DE ENTRADA 220/127, VOLTAJE DE SALIDA 208/120, INCLUYE TARJETA DE COMUNICACION SNMP, TIEMPO DE RESPALDO 5 MINUTOS	NO CUMPLE	EL LICITANTE NO MENCIONA EN SU OFERTA 4 MÓDULOS DE BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO, EL FACTOR DE POTENCIA DE 93%, Y MENCIONA UN TIEMPO DE RESPALDO DE 5 MINUTOS, EL CUAL ES INFERIOR AL SOLICITADO,
			CON 4 MÓDULOS DE BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO.	ARRANQUE Y AJUSTE DE LOS SISTEMAS DE POTENCIA (PARA HACER VALIDA LA GARANTIA EL ARRANQUE LO DEBE HACER PERSONAL DE INDUSTRIONIC.		
			TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS (TOLERANCIA DE TIEMPO +/- 5 MINUTOS).	UNA VEZ PUESTO EN MARCHA EL EQUIPO, ESTE SERÁ ENTREGADO AL PERSONAL CORRESPONDIENTE.		
			EL FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA CON CARGA COMPLETA ES DEL 93%.	TIEMPO DE ENTREGA ES DE 9 SEMANAS.		
			SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR APC.		
				TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL		

		APC.	BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
		GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

ENTE REQUERENTE:

NOMBRE : LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA

CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AREA TÉCNICA

NOMBRE : T.S.U. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ

CARGO: DIRECTOR DE SOPORTE TÉCNICO, REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

J. M. J.
Aguascalientes, Ags. A 05 de julio de 2018

FIN DEL DICTÁMEN TÉCNICO